



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
T.E. 0353-4898801 – Fax 0353-4898802
2679 – PASCANAS – CBA.
e-mail: municipalidad@pascanasisp.com.ar
CUIT: 33-99906290-9

ORDENANZA NRO. 43/17.-

VISTO.-

Que hay varios bienes municipales, detallados en el listado que como Anexo I debe considerarse parte integrante de la presente, que se encuentran en desuso.

Y CONSIDERANDO.-

Que dichos bienes no le reportan ningún beneficio al municipio.

Que proceder a su reparación exige erogaciones que no se justifican, teniendo en cuenta lo vetusto de dichos bienes.

Que corresponde al Concejo Deliberante intervenir en el punto y autorizar al Departamento Ejecutivo a dar de baja los bienes indicados.

Que el Departamento Ejecutivo podrá entregar a cuenta de precio máquinas, automotores y otros útiles que se reemplacen por nuevas adquisiciones.

Que viendo la permanente necesidad de adquirir bienes para su afectación a los servicios que la municipalidad presta, se estima conveniente y oportuna su aplicación a los bienes indicados, asegurando de esta forma el adecuado aprovechamiento de los bienes físicos cuya baja del inventario se solicita.

POR TODO ELLO.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE PASCANAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Páscana a dar de baja del “Inventario General” los bienes detallados en el listado que se encuentra agregado como Anexo I.

Art.2°.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, autorizase al Departamento Ejecutivo a entregar a cuenta de precio los bienes indicados en el Anexo I, en los casos que ello resulte conveniente.

Art.3°.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION DE FECHA 11 DE JULIO DE 2017.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 155/446/17 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2017.